

EXP-UNC:0031222/2018

VISTO:

La nota presentada por la profesora Mariana Fabra donde solicita se rectifique la Resolución Decanal N° 676/18 donde se omite salvar un error involuntario en el Acta de la materia Antropología Forense; y

CONSIDERANDO:

Que en Acta de Exámenes de la materia Antropología Forense (N014) obrante en Libro 02018, Acta 00630, se consigna a la estudiante Marcela Fabiana Tintilay Vedia la calificación: 8 (ocho), y

Que la profesora Mariana Fabra, a cargo de la materia Antropología Forense, informa que la estudiante Marcela Fabiana Tintilay Vedia, según sus registros, estuvo Ausente, y

Que es necesario corregir el error.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el Acta de Exámenes del Libro 02018, Acta 00630, que corresponde a la materia **Antropología Forense (N014)** de la carrera de Licenciatura en Antropología, Plan 2009, y para la estudiante Marcela Fabiana Tintilay Vedia, matrícula 200574927, donde dice: Nota: 8 (ocho); debe decir: Nota: “Ausente”.

ARTICULO 2º) COMUNICAR al Área Enseñanza la presente Resolución a fin de realizar la correcciones necesarias.

ARTICULO 3º) Protocolizar, incluir en el Digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archivar.

CORDOBA 29 JUN 2018

RESOLUCION N°: 0743

aer


Lio. VANESA V. LOPEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
UNC


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.